



BALCARCE, 25 JUN 2015

VISTO la OCA 271/06 y la nota del Secretario Académico, Ing. Agr. Fabián CABRIA, obrante en expediente 2-2181/00, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la OCA mencionada se aprobó el Reglamento Interno del Trabajo Final de carrera: Trabajo de Campo para las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Producción Animal y Licenciatura en Producción Vegetal.-

Que, en su nota el Secretario Académico solicita realizar adecuaciones al Reglamento Interno.-

Que la Comisión de Enseñanza de Grado y Posgrado (EGP) realizó las modificaciones al mencionado Reglamento.-

Que, por tal motivo es necesario derogar la OCA 271/06 y realizar un nuevo acto administrativo.-

Que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias trató y aprobó el tema de la presente Ordenanza en su reunión del día 08.06.15.-

Lo establecido en el artículo 92º del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Por ello:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA**

ARTICULO 1º: DEROGAR la OCA 271/06.-

ARTICULO 2º: APROBAR el "Reglamento Interno del Trabajo Final de Carrera: Trabajo de Campo para las Carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Producción Animal y Licenciatura en Producción Vegetal de la FCA"; que como Anexo I de tres (3) fojas, Anexo II de cuatro (4) fojas, Anexo III de dos (2) fojas y Anexo IV de una (1) foja, forman parte de la presente Ordenanza de Consejo Académico.-

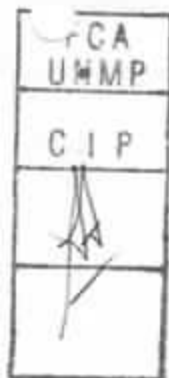
ARTICULO 3º: Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico de esta Facultad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº:

1150

Dr. Rolando J. SUELDO
Secretario Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
UNMDP

Ing. Agr. Virginia HAMDAN
Presidente Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
UNMDP



ANEXO I - OCA N° 1150/15

Reglamento Interno del Trabajo Final de Carrera: Trabajo de Campo Carreras: Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Producción Animal y Licenciatura en Producción Vegetal

Artículo 1.- El Trabajo de Campo (TC) tiene como objetivo principal aplicar bajo una concepción integradora, los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas por los estudiantes durante el desarrollo de la carrera para la resolución de problemas concretos en el marco de un establecimiento agropecuario real.

Artículo 2.- El TC consistirá en la descripción, diagnóstico, análisis y planificación de un establecimiento agropecuario, bajo criterios de racionalidad física y económica. Dado que un propósito es la ejercitación del trabajo en equipo en la detección de puntos críticos y en la resolución de los mismos, el trabajo se desarrollará en Grupos de Trabajo (GT) conformados por estudiantes y bajo el asesoramiento de un Comité Asesor (CA).

Artículo 3.- El GT estará conformado por dos (2) estudiantes como mínimo y cuatro (4) como máximo. Una vez dada el alta del TC (según lo establecido en el Artículo 9) no se aceptará la incorporación de nuevos integrantes.

Artículo 4.- Podrán iniciar el TC los estudiantes que hayan aprobado las cursadas de Economía de la Producción y de todas aquellas asignaturas del Plan de Estudios relacionadas con las áreas temáticas del mismo. Si alguna de las áreas temáticas que participan del trabajo, estuviera relacionada con asignaturas optativas dentro del plan de estudios vigente, al menos uno de los integrantes deberá tener la cursada aprobada de la/s asignatura/s optativa/s. Podrán rendir el TC los estudiantes integrantes del GT que hayan aprobado la totalidad **de las asignaturas obligatorias y optativas de su Plan de Estudio.**

Artículo 5.- El CA del TC estará conformado por tres (3) docentes como mínimo, a saber: a) un (1) docente de la asignatura Economía de la Producción, quien será el Coordinador del CA; y b) un (1) docente asesor por cada una de las Áreas Temáticas afines con las actividades que se realicen o sean factibles de realizar en el establecimiento agropecuario (según lo establecido en el Artículo 7).

Artículo -6.- Se establecen siete (7) Áreas Temáticas, las que se basan en las sub-disciplinas, correspondientes a la disciplina "Ciencias Agropecuarias", de la Tabla de "Disciplinas y sub-disciplinas" utilizada por la CONEAU, para la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica. Las Áreas Temáticas se especifican en el Anexo **III** del presente Reglamento.

Artículo -7.- Los integrantes del CA deberán ser docentes graduados que revistan en alguna de las categorías reconocidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata y que posean formación y/o práctica profesional en al menos una de las actividades planteadas en las Áreas Temáticas del Anexo **III** del presente Reglamento.

Artículo 8.- Es función del CA: a) brindar apoyo académico (equipos, bibliografía y aporte personal) con la finalidad de orientar el TC; b) evaluar periódicamente el desempeño y dedicación de los estudiantes durante el desarrollo; c) proceder a la aprobación del informe y d) calificar la presentación final.

Artículo 9.- A efectos de inscribirse en un TC, el GT presentará una solicitud de inscripción al Departamento de Alumnos de la Facultad, junto con un breve informe preliminar que incluya los siguientes aspectos: a) características del establecimiento (ubicación, superficie, forma jurídica, razón social) y b) actividades actuales y futuras factibles de incorporar en el establecimiento. El Departamento de Alumnos (en consulta con el responsable de la asignatura Economía de la Producción) comprobará que los estudiantes estén en condiciones de iniciar el TC. Una vez corroborada la habilitación de los estudiantes integrantes del GT propuesto para realizar el TC, el Departamento de Alumnos notificará oficialmente a la asignatura Economía de la Producción la constitución del GT y las características del establecimiento propuesto, lo que determinará la fecha de oficialización del GT.

Artículo 10.- En función de la notificación del Departamento de Alumnos, el responsable de la asignatura Economía de la Producción notificará a la Secretaría Académica: a) el docente de dicha asignatura que integrará y coordinará el CA; y b) las Áreas Temáticas que deben estar representadas en el CA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7. Dichas Áreas Temáticas estarán relacionadas con las actividades que se realicen o sean factibles de realizar en el establecimiento agropecuario.

Artículo 11.- La Secretaría Académica remitirá una copia del informe elaborado por los estudiantes a los Directores de los Departamentos que tengan bajo su responsabilidad las Áreas Temáticas propuestas por Economía de la Producción (Anexo IV de este Reglamento), a efectos de que indiquen qué docente de cada una de ellas, integrará el CA. Los Directores deberán informar al Departamento de Alumnos el/los docente/s que conformarán el CA, en un plazo no mayor que quince (15) días hábiles a partir de la fecha de oficialización del GT. Una vez cumplido este paso, el Departamento de Alumnos dará el alta del GT y lo comunicará por nota a todos los docentes que integren el CA. A los estudiantes se lo comunicará mediante la publicación del TC, su GT y su CA en la cartelera y/o en la plataforma virtual de la Facultad.

Artículo 12.- Una vez establecido el CA, asesores y estudiantes fijarán, de común acuerdo, días de reuniones y consultas. Se deberá realizar una (1) reunión obligatoria en la cual el GT presentará ante el CA:

- a. Una descripción de las actividades del establecimiento.
- b. Un mapa de suelos y de capacidad de uso.
- c. Una propuesta general y preliminar de actividades a realizar.

Artículo 13.- Cuando estudiantes y asesores consideren concluido el TC, los primeros presentarán, a cada uno de los miembros del CA, un manuscrito final impreso respetando las normas que figuran en el Anexo II del presente Reglamento. El CA deberá corregir el manuscrito y sugerir las modificaciones que crea convenientes dentro de un plazo no mayor que quince (15) días desde la fecha de recepción.


Artículo 14.- El plazo máximo para presentar el manuscrito final ante el Coordinador del CA de un TC, será de doce (12) meses a partir de la fecha de alta establecida de acuerdo con el Artículo 9. Excedido este plazo, el Coordinador del CA, con acuerdo de al menos la mitad de los docentes que lo integran, podrá gestionar ante la Secretaría Académica una prórroga por única vez, que no podrá exceder los seis (6) meses, especificando el grado de avance de TC y justificando el pedido de extensión.

Artículo 15.- Una vez aprobado el manuscrito final, asesores y estudiantes fijarán, de común acuerdo, la fecha del examen final que será comunicada a la Secretaría Académica por el Coordinador del TC, incluyendo la nómina de Estudiantes a ser evaluados, con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles. El Departamento de Alumnos efectuará los controles correspondientes.

Artículo 16.- El examen final será oral y público y la calificación numérica final será individual dependiendo de las calificaciones periódicas del CA y de la calificación de la presentación final.

Artículo 17.- Para iniciar el trámite de su diploma, una vez rendido el examen final los estudiantes deberán entregar al Área de Egreso dos (2) copias del TC firmadas por todos los miembros del Comité Asesor. El Área de Egreso informará al grupo los trámites administrativos correspondientes..

Artículo 18.- Durante el desarrollo del TC y previo a la presentación final, podrá solicitarse la baja de integrantes del GT. La solicitud de baja deberá ser presentada por escrito al Departamento de Alumnos y deberá contar con el aval del Coordinador del CA. La nómina final de estudiantes que integran el GT deberá ser informada por el Departamento de Alumnos a los docentes que conforman el CA. Para la continuidad del TC, por causa de la baja de alguno/s de los miembros del GT, el número remanente de integrantes del mismo no podrá ser menor al indicado en el Artículo 3. Caso contrario, el TC se dará de baja y el establecimiento propuesto quedará sujeto a lo establecido en el Artículo 19. Asimismo, la baja de integrantes del GT de ninguna manera alterará los plazos para rendir el TC (Artículo 14).



Artículo 19.- Los establecimientos agropecuarios en que se hayan realizado TC, hayan sido éstos rendidos o no, quedan inhabilitados a ese efecto por un lapso de cinco (5) años a partir de la fecha de alta del GT.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'F' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MANUSCRITO FINAL

La estructura del manuscrito final del trabajo de campo estará conformado por: portada, páginas preliminares y cuerpo. Dichas partes se describen a continuación:

La portada contendrá las siguientes líneas en el orden indicado:

1. El siguiente título: "Trabajo de Campo: Establecimiento (nombre del establecimiento)" en mayúscula y negrita.
2. El nombre y apellido de los autores en minúscula.
3. El nombre y apellido de los integrantes del comité asesor, en minúscula.
4. La frase: "Trabajo final de **carrera** para optar al Título de Ingeniero Agrónomo, **Licenciado en Producción Animal, Licenciado en Producción Vegetal**" (el título profesional en mayúscula y negrita, lo demás en minúscula)
5. "Facultad de Ciencias Agrarias", en mayúscula y negrita
6. "Universidad Nacional de Mar del Plata", mayúscula y negrita:
7. Lugar y Fecha en minúscula.

La segunda portada contendrá las siguientes líneas en el orden indicado:

1. El siguiente título: "Trabajo de Campo: Establecimiento (nombre del establecimiento)" en mayúscula y negrita.
2. El nombre y apellido de los autores en minúscula.
3. El texto "Aprobado por:" alineado a la izquierda.
4. Una línea con el nombre y los títulos (de grado y grados académicos) de cada uno de los integrantes del CA y un espacio para que cada uno firme su conformidad con la aprobación del TC. La primera de las líneas deberá ser asignada al docente Coordinador del CA.

Las páginas preliminares incluyen:

Dedicatoria (opcional)
 Agradecimientos (opcional)
 Índice
 Índice de Tablas
 Índice de Figuras

Cada uno de estos títulos va en mayúscula y negrita, sin subrayar, en la parte superior y al centro de la página. Las portadas y las páginas preliminares deberán ser numeradas con números romanos en minúscula colocados en el ángulo superior derecho (a 2 cm de los bordes superior y derecho), iniciando la numeración en "i" pero sin que sea visible en la primera portada.

Cuerpo del trabajo:

Todos los trabajos deberán contener las siguientes partes:

- 1.- Introducción y objetivos del trabajo.
- 2.- Descripción general del establecimiento.
- 3.- Análisis y Diagnóstico técnico-productivo y económico del establecimiento.
- 4.- Planeamiento técnico-productivo y económico del establecimiento.
- 5.- Metodología de trabajo.
- 6.- Conclusiones.

Cada sección deberá comenzar en una hoja aparte; el título respectivo escrito en mayúsculas, sin subrayar, en la parte superior y al centro de la página. Todas las páginas del trabajo se deberán numerar con números arábigos, colocados en el ángulo superior derecho (a 2 cm de los bordes superior y derecho), iniciando la numeración en "1".

Contenido de las secciones:

Introducción y objetivos incluye: Descripción del problema trabajado; la importancia del TC, para los estudiantes, la Facultad y el establecimiento agropecuario y los objetivos que persigue el TC.

Descripción general del establecimiento incluye:

- 1) Características de la zona, tipo de explotación, régimen de tenencia.
- 2) Características climáticas de la zona (regímenes térmico, hídrico y eólico).
- 3) Estudio de suelos: relieve, hidrografía y capacidad de uso, incluidos mapas de unidades cartográficas, capacidad de uso, limitantes edáficas y apotreramiento.

Análisis y Diagnóstico incluye:

- 1) Descripción de los recursos productivos existentes: uso del suelo (con mapa), dotación de mano de obra, descripción del capital agrario.
- 2) Descripción de las actividades realizadas y análisis técnico: planteo técnico, índices físicos de producción, producción forrajera, rendimientos, manejo, rotaciones, tecnología utilizada.
- 3) Análisis Económico y Financiero: situación patrimonial, económica y financiera a precios corrientes, constantes y normalizados.
- 4) Diagnóstico productivo, económico y financiero.

Planeamiento incluye:

- 1) Restricciones: objetivos del productor y restricciones físicas y socio-económicas.
- 2) Descripción y análisis de las actividades factibles de realizar: descripción técnica y fundamentos de su elección.
- 3) Año estabilizado: uso del suelo, dotación de mano de obra, descripción técnica del plan (rotaciones, plan forrajero, manejo, tecnología), resultados físicos esperados, plan de inversiones, resultados económicos, financieros y patrimoniales esperados.
- 4) Plan de transición: plan de explotación, análisis de factibilidad financiera de cada año, evaluación de inversiones.
- 5) Análisis de sensibilidad económico y financiero del plan estabilizado.

Estrategia de trabajo utilizada: se refiere a una descripción detallada de todas las acciones realizadas en el transcurso del TC, toma de información del establecimiento, estudio de suelos y caracterización climática, parámetros utilizados para construir el diagnóstico, método/s de planificación elegido/s (descripción sintética y fundamentación de su elección) y parámetros utilizados y fundamentos del análisis de sensibilidad. Esta sección debe servir como guía para futuros TC.

Conclusiones: deben referir al cumplimiento del objetivo propuesto en la introducción. Argumentar las mejoras logradas en el planeamiento, en los indicadores físicos y económicos, en comparación con el análisis y diagnóstico. Debilidades del plan estabilizado y los planes de transición propuestos. Consideraciones acerca del análisis de sensibilidad.

*Estilo***Formato de edición:**

Papel Tamaño A4 (210 x 297 mm). Interlineado 1,5 líneas sólo en el anverso de la hoja. El texto de los párrafos debe estar alineado de manera uniforme (justificado) a ambos márgenes laterales. Renglones a 1 línea de interlineado en los títulos de Figuras y de Tablas. Tipo de letra: Arial 11. Márgenes superior e izquierdo a 4 cm, inferior y derecho a 2 cm. Los párrafos se iniciarán con una sangría de primera líneas de cinco espacios (0,5 cm) del margen establecido.

Redacción:

El manuscrito debe estar escrito en lenguaje claro, conciso y preciso. Debe tenerse en cuenta que la calidad de un trabajo no está en relación con su extensión, sino con el contenido y la forma de presentación de la información.

Para que el lenguaje sea claro debe evitarse el uso de:

- frases o palabras ambiguas o de sentido vago;
- anglicismos, galicismos o barbarismos;
- formas pasivas o condicionales de los verbos; los datos de observaciones y experimentos van en tiempo pasado y las generalizaciones, referencias y conclusiones en tiempo presente;
- oraciones con demasiadas cifras; para ello están las Tablas y las Figuras;

Las oraciones deben construirse con una estructura gramático-sintáctica correcta (sujeto predicado) y cada una debe incluir una sola idea importante. No deben generarse párrafos de una sola oración. Los párrafos deben ser redactados contemplando una introducción, un contenido y una finalización que cierre la idea general del mismo o sirva de conexión con el párrafo siguiente.

Para lograr que el escrito sea breve:

- incluir sólo la información estrictamente necesaria: datos, citas, explicaciones;
- construir oraciones breves (no más de 35 a 40 palabras);
- redactar párrafos cortos (en lo posible no más de 3 a 4 oraciones) con ideas afines.

La precisión del escrito está dada por:

- frases concisas (no se puede sacar ninguna palabra sin afectar el sentido);
- términos con el significado exacto que se desea transmitir.

Organización del escrito:

La organización de los temas del escrito dentro de cada sección debe determinar la coherencia de las ideas y la subordinación de las mismas. La adecuada organización ayuda a que el escrito tenga un desarrollo lógico y fluido; establece un orden entre lo fundamental, lo secundario y lo accesorio y permite identificar la importancia relativa de los temas.

La forma de identificar distintas sub-partes o sub-secciones dentro de cada parte del TC será:

1. Primer punto principal
 - 1.1. Primera subdivisión del primer punto principal
 - 1.1.1. Primera subdivisión del 1.1.
 - 1.1.2. Segunda subdivisión del 1.1.
 - 1.2. Segunda subdivisión del primer punto principal
 - 1.2.1. Primera subdivisión del 1.2.
 - 1.2.1.1. Primera subdivisión del 1.2.1.
 - 1.2.2. Segunda subdivisión del 1.2.
2. Segundo punto principal
 - 2.1. Primera subdivisión del segundo punto principal
 - 2.2. Segunda subdivisión del segundo punto principal

Debe evitarse hacer una sola sub-división de las unidades. Cuando se entienda que alguna parte o sección debe ser dividida en "sub-partes" o "sub-secciones", éstas nunca deben ser menos que dos. Los títulos y subtítulos que corresponden a los distintos niveles indicados más arriba en que se dividiera el texto, pueden escribirse con:

- Título de parte: Mayúsculas, sin subrayar, con negrita en el centro de la página
- Sub-título de punto principal dentro de la parte: Minúsculas, subrayadas, con negrita, alineado a la izquierda, con el texto abajo.
- Sub-títulos de las primeras sub-divisiones dentro de un punto principal: Minúsculas, sin subrayar, con negrita, alineado a la izquierda, con el texto abajo.
- Sub-títulos de la segundas sub-divisiones dentro de un punto principal: Minúsculas, subrayadas, con cursiva, con el texto a continuación.
- Sub-títulos de la terceras sub-divisiones dentro de un punto principal: Minúsculas, sin subrayar, con cursiva, con el texto a continuación.

Tanto el ordenamiento del texto, como la presentación elegida de títulos y subtítulos, deben mantenerse constantes en todo el escrito. Un subtítulo al final de una página debe ser seguido de por lo menos dos líneas de texto. Si esto no es posible, el subtítulo deberá pasarse a la página siguiente.

Pesos y medidas, abreviaturas y siglas:

Debe usarse el Sistema Internacional de Unidades (Oficina Internacional de Pesos y Medidas; <http://www.bipm.org/en/si/>). Brevemente, las unidades no llevan punto a continuación ya que son símbolos y no abreviaturas, ni se expresan en plural. La separación de decimales puede hacerse indistintamente con coma o punto y las fracciones se pueden indicar indistintamente con barra (kg/ha) o en forma de potencia negativa (kg ha⁻¹). En estos dos casos debe tenerse especial cuidado en mantener la consistencia del formato elegido en todo el trabajo.

No debe incluirse ningún signo para separación de miles. En números enteros con muchas cifras, podrá incluirse un espacio cada tres cifras (contando desde la derecha hacia la izquierda) para facilitar la lectura.

Las abreviaturas o siglas que no sean conocidas deberán ser explicadas al usarlas por primera vez en el texto.

Nombres de especies, términos técnicos y nombres de productos y equipos comerciales:

Todas las referencias a especies de organismos que sean incluidas en el texto deberán ser identificadas por su nombre científico con la forma que establecen los códigos internacionales de nomenclatura de especies. Si se prefiere nombrarlas por su nombre vulgar, la primera vez que aparezcan en el texto, el nombre vulgar deberá ir acompañado del científico entre paréntesis, y posteriormente se podrá continuar utilizando el nombre vulgar.

Los términos técnicos surgidos de otros idiomas que se han impuesto por el uso y para los que aún la Real Academia Española no ha aprobado el término en castellano, deberán ser escritos entre comillas, ejemplo "remediación".

Todo equipamiento específico empleado para la realización del trabajo debe ser consignado con su nombre y modelo e identificado su fabricante y la locación de la empresa fabricante. Ejemplo "penetrómetro electrónico de cono Rimik CP 20 (Rimik, Toowoomba, Queensland, Australia)"

Los productos químicos se expresan por el nombre común de la droga, su concentración y tipo de formulación y la marca comercial entre paréntesis. La dosis y la concentración, se refieren a la cantidad de ingrediente activo aplicada por unidad de superficie y a los gramos de ingrediente activo por L o kg de producto comercial, respectivamente. Ejemplo: glifosato (480 g/kg, líquido emulsionable, Round-up).

LISTADO DE ÁREAS TEMÁTICAS Y ACTIVIDADES RESERVADAS AL INGENIERO AGRÓNOMO COMPRENDIDAS EN ELLAS (Res. ME 334/2003)**1. Administración Rural**

Intervenir en la resolución de problemas inherentes a los sistemas de producción, relacionando los factores económico-financieros con los procesos físicos-biológicos y los aspectos sociales, proponiendo planes de producción y programas de acción viables. Intervenir en la determinación de unidades económicas agrarias, en el fraccionamiento de inmuebles rurales, y en la confección de catastros agrarios y de recursos naturales. Participar en la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o de desarrollo rural.

2. Cultivos Extensivos

Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados a la producción agropecuaria extensiva. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción agrícola extensiva. Programar, ejecutar y evaluar la formulación y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola extensivo. Determinar las condiciones de almacenamiento, conservación, tratamiento sanitario y transporte y todo otro relacionado al manejo postcosecha de granos.

3. Cultivos Intensivos

Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados a la producción agropecuaria intensiva. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción agrícola intensiva. Programar, ejecutar y evaluar la formulación y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola intensivo. Programar, ejecutar y evaluar el uso de instalaciones rurales, máquinas y herramientas de la agricultura intensiva.

4. Producciones animales extensivas

Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados a la producción ganadera extensiva. Programar y ejecutar la producción, mantenimiento y conservación de recursos forrajeros e intervenir en su evaluación y utilización en función de la producción animal. Programar, ejecutar y evaluar acciones relativas al manejo de pastizales naturales, sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción forrajera. Programar, ejecutar y evaluar la formulación y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas a la producción forrajera. Intervenir en la evaluación de la calidad de la composición de productos de origen pecuario.

5. Producciones animales intensivas

Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados a la producción animal intensiva. Programar y ejecutar la producción, mantenimiento y conservación de alimentos destinados a la producción animal intensiva e intervenir en su evaluación y utilización. Programar, ejecutar y evaluar el uso de instalaciones rurales, máquinas y herramientas de la producción animal intensiva. Intervenir en la evaluación de la calidad de la composición de productos de origen pecuario.

6. Agrometeorología

Intervenir en estudios de caracterización climática a fin de evaluar su incidencia en la producción agropecuaria y forestal.

7. Suelos

Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de suelos y aguas con fines agropecuarios y forestales. Realizar relevamiento de suelos y programar, ejecutar y evaluar métodos de conservación, manejo, recuperación y habilitación de los mismos con fines agropecuarios y forestales. Establecer y evaluar la capacidad agronómica del suelo; elaborar sobre la base de la misma una propuesta de fraccionamiento (loteo).



DEPARTAMENTOS QUE INCLUYEN LAS ÁREAS TEMÁTICAS

Área Temática	Departamento
1 Administración Rural	Ciencias Sociales
2 Cultivos Extensivos	Producción Vegetal, Suelos e Ingeniería Rural Introducción a las Ciencias Agrarias
3 Cultivos Intensivos	Producción Vegetal, Suelos e Ingeniería Rural
4 Producciones animales extensivas	Producción Animal Introducción a las Ciencias Agrarias
5 Producciones animales intensivas	Producción Animal
6 Agrometeorología	Introducción a las Ciencias Agrarias
7 Suelos	Producción Vegetal, Suelos e Ingeniería Rural

